



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Autoridad Portuaria de Huelva

La Autoridad Portuaria de Huelva marca entre los valores de su Plan Estratégico 2023-2030 la Seguridad y las Personas como un eje de la Organización dentro de un marco de Excelencia.

La Política de Prevención de Riesgos Laborales de la Autoridad Portuaria de Huelva, en adelante APH, tiene como objetivo definir y establecer el compromiso de la organización en la consecución de los mayores estándares de seguridad, salud y bienestar de las personas trabajadoras de la entidad, alcanzando un alto nivel de seguridad y salud en el trabajo. La APH, con el firme propósito de cumplir con las responsabilidades para con todos sus trabajadores y trabajadoras así como con la sociedad, acata la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, su desarrollo posterior así como toda la normativa legal de aplicación y todos aquellos otros procedimientos y normas que la Autoridad Portuaria de Huelva suscriba en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

La APH considera que para lograr que la PRL sea integrada de forma eficaz, debe ser considerada por todos los trabajadores y trabajadoras como algo intrínseco a la actividad de la organización, los procedimientos de trabajo y las tareas de todas las ocupaciones, siendo un deber de todas las personas trabajadoras la participación en materia de PRL, de tal forma que cualquiera de ellas, independientemente de su nivel jerárquico u ocupación, asuma su papel, sus funciones y sus responsabilidades en materia preventiva. La APH deposita su confianza en todo su personal para la consecución de lo expuesto, en beneficio de la prevención como necesidad.

El modelo de prevención de la Autoridad Portuaria de Huelva es el de la contratación de un servicio de prevención ajeno que da asesoramiento en todas las especialidades: Seguridad en el trabajo, Higiene Industrial, Psicología y Ergonomía y Vigilancia de la Salud.

Nuestra política de PRL se basa en los siguientes principios:

- Mantener un alto nivel de **seguridad y protección** realizando evaluaciones periódicas donde identificar y analizar los riesgos inherentes a la actividad de la Autoridad Portuaria de Huelva, con la intención de eliminarlos o, cuando ello no sea posible, reducirlos a niveles aceptables mediante la aplicación de controles preventivos y correctivos, anteponiendo la protección colectiva a la individual. Se facilitará un desempeño laboral seguro mediante la administración y gestión de los equipos de protección individual que sean necesarios.
- Asegurar la **vigilancia de la salud** de los trabajadores y trabajadoras de la Autoridad Portuaria de Huelva, de acuerdo con un sistema de vigilancia que contempla las diferentes modalidades de reconocimientos médicos y pruebas complementarias para un control óptimo de la salud, así como para la consideración de una adecuada aptitud para el desempeño profesional.
- **Garantizar la participación** de las personas trabajadoras y hacer efectivo el derecho de consulta, de acuerdo con los cauces representativos establecidos en la legislación



vigente de PRL y en el Convenio Colectivo de aplicación (III convenio Colectivo de Puertos del Estado y Autoridades Portuarias).

- Facilitar una adecuada **formación e información** en materia preventiva al personal propio referente al puesto que desempeña cada persona trabajadora, así como proporcionar la formación e información complementaria que sea requerida de acuerdo con las acciones preventivas que se tengan que implantar o desarrollar.
- Establecer objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y temporales, que permitan evaluar el progreso y efectividad, concretándolo en la **planificación preventiva**.
- Establecer las pautas para garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras, asegurando el cumplimiento de la normativa de aplicación, así como adecuando el sistema de gestión de prevención impulsando en todos los niveles de la organización el principio de responsabilidad preventiva. Todo ello queda recogido en el **Plan de Prevención**
- Dotar a la organización de los **medios humanos y materiales necesarios** para desarrollar esta política preventiva.
- **Difundir esta política** entre todas las personas trabajadoras de la APH revisándola periódicamente para asegurar que sigue siendo de aplicabilidad y modificándola cuando así se requiera.
- Realizar seguimiento de la actividad preventiva, y recoger toda la información pertinente en una **memoria anual**.
- Implementar mecanismos de seguimiento periódico y revisiones internas que aseguren el cumplimiento de los objetivos y faciliten la toma de acciones correctivas cuando sea necesario.
- **Mejora Continua:** Asegurar y promover la mejora continua revisando y actualizando de manera regular todos los aspectos de Prevención de Riesgos Laborales de la APH, así como adaptando los cambios en el entorno según el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar).

La Autoridad Portuaria de Huelva se compromete a trasladar esta Política a todas las partes interesadas internas y externas proporcionando los recursos pertinentes para su materialización, con el fin de construir entre todos una Autoridad Portuaria que cumpla con los estándares de seguridad y salud deseados por nuestra empresa.

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Manuel Alberto Santana Martínez

[Documento firmado digitalmente en el día de la fecha]